



DESIGNA A FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2026, ID 638-2-LP26, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA DE OBRAS (FTO) DE LOS PROYECTOS "LOTEO FIORDOS DEL SUR 1", "LOTEO FIORDOS DEL SUR 2" Y "LOTEO GLACIAR PINGO", DEL PROGRAMA F.S.E.V., EN LA COMUNA DE PUERTO NATALES.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 06

PUNTA ARENAS, 16 FEB 2026

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- c) El Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886;
- d) La reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, denominado también "Mercado Público";
- e) La Ley N°16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) El Decreto Ley N°1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- g) El Decreto Supremo N°135, de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores de dicho Ministerio;
- h) La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i) La Resolución N°8, de fecha 24 de marzo de 2025, de la Contraloría General de la República, que modifica y complementa la Resolución N°36.
- j) La Resolución exenta N°1652, de fecha 04 de noviembre de 2025, del MINVU, que Aprueba la Creación del Sello Mujer Consultores.
- k) El Ord. N°0714 de fecha 21 de noviembre de 2025, que imparte recomendaciones sobre medidas que se deben adoptar a fin de incentivar la equidad de género en estudios o consultorías financiados en todo o parte con recursos del Sector Vivienda, y
- l) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución Exenta RA N° 110343/6/2026 de fecha 06 de enero de 2026, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y la Resolución Exenta N° 2155 de fecha 05 de diciembre de 2018, que refunde y actualiza las Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°2220, de fecha 17 de noviembre de 2025, que sanciona la fijación de recursos para el Servicio de Fiscalización Técnica de Obras al Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, del proyecto Loteo Fiordos del Sur 1, código de proyecto 179598, de la comuna de Natales.



2. La Resolución Exenta N°2238, de fecha 18 de noviembre de 2025, que sanciona la fijación de recursos para el Servicio de Fiscalización Técnica de Obras al Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, del proyecto Loteo Fiordos del Sur 2, código de proyecto 179601, de la comuna de Natales.
3. La Resolución Exenta N°2247, de fecha 19 de noviembre de 2025, que sanciona la fijación de recursos para el Servicio de Fiscalización Técnica de Obras al Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, del proyecto Loteo Glaciar Pingo, código de proyecto 182108, de la comuna de Natales.
4. La Resolución Exenta N°03, de fecha 22 de enero de 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y formatos de la Licitación Pública N°01/2026, destinada a la contratación de Servicios Externos de Fiscalización Técnica de Obras (FTO) de los proyectos "Loteo Fiordos del Sur 1", "Loteo Fiordos del Sur 2" y "Loteo Glaciar Pingo", del Programa F.S.E.V., en la comuna de Puerto Natales, con financiamiento sectorial, cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal web www.mercadopublico.cl, es ID 638-2-LP26.
5. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°01/2026 antes individualizada.

RESUELVO

I. DESÍGNASE a los siguientes funcionarios, profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la Licitación Pública N°01/2026:

- **Presidente:** Alejandro Hernandez Ramirez, Constructor Civil, RUT:14.464.390-9.
- **Secretario:** Victor Torres Martinez, Ingeniero Civil, RUT: 15.176.992-6.
- **Integrante:** Escarlet Marincovich Cerda, Arquitecta, RUT:15.038.898-8

Subrogantes:

- **Presidente (S):** Jorge Guzmán Cid, Ingeniero Constructor, RUT:14.229.062-6.
- **Secretario (S):** Marco Salas Rojas, 11.847.051-6, Ingeniero de Ejecución en Geomensura, RUT:15.038.898-8
- **Integrante (S):** Gabriel Ortiz Burgos, Ingeniero Civil, RUT:14.064.471-4

II. La Comisión, o en su ausencia sus subrogantes, deberá realizar el Acta de Apertura, el Acta de Selección e informar al Director (S) la proposición de adjudicación, conforme a lo establecido en las Bases de la Licitación Pública N°01/2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE



Rodrigo Velásquez Pérez

RODRIGO VELÁSQUEZ PÉREZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO

SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

DISTRIBUCIÓN:

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
SERVIU - DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PUERTO NATALES
DEPTO. JURÍDICO
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE LICITACIONES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL - SARA TAPIA BUSTAMANTE
DEPTO. TÉCNICO - ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
DEPTO. TÉCNICO - VICTOR TORRES MARTINEZ
DEPTO. TÉCNICO - ESCARLET MARINCOVICH CERDA
DEPTO. TÉCNICO - JORGE GUZMÁN CID
DEPTO. TÉCNICO - MARCO SALAS ROJAS
DEPTO. TÉCNICO - GABRIEL ORTIZ BURGOS
OFICINA DE PARTES
INT. NRO 28 DEL 10-FEBRERO-2026_RVP_GNA

